



RECTORADO

SAN LUIS, 17 de abril de 2023.

VISTO:

El EXP-USL: 2776/2023, mediante el cual, el Señor Director Administrativo Contable de SAEBU, CPN Segundo Luis HEREDIA ROJOS, solicita la compra de una cafetera gastronómica para el Comedor Universitario San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el Señor Director Administrativo Contable de Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, CPN Segundo Luis HEREDIA ROJOS, solicita la compra de dos cafeteras gastronómicas de 10 lts. para satisfacer la necesidad de la misma en el Comedor Universitario San Luis.

Que a fs. 4, la Secretaria de Hacienda, Administración e Infraestructura, toma conocimiento y dispone el pase autorizando a la Dirección General de Contrataciones e Infraestructura que se proceda con la adquisición de los materiales.

Que a fs. 2-3 corre agregad la solicitud de los bienes que es intención de adquirir.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, la Dirección de Compras y Contrataciones estima que puede iniciarse el pertinente trámite de contratación, por lo que corresponde aprobar el pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 69/2023, con fecha de apertura fijada para el día 25 de Abril de 2023 a las 11,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/18 y Ordenanza n° 32/2022.

Que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional contrata@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.



RECTORADO

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000,00), deberá afectarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas), que obra agregado a fs. 5-27 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 69/2023, con el propósito de solicitar la compra de dos cafeteras gastronómicas de 10 lts. para el Comedor Universitario San Luis.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 69/2023, con fecha de apertura fijada para el día 25 de Abril de 2023 a las 11:00 horas.

ARTICULO 3º: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Compr.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000,00), deberá afectarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JCM

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



RECTORADO

Hoja de firmas